

licenciada esta Ciudad: Acordó hacer e hizo adhos Apoderados  
Gracia velameba Conduccion, que soluzian, laque  
executen luego que les acomode, hechando el agua por  
ella, en los tiempos que no cause peraxicio al Comu  
veencia, lo que sea con Intendencia del Cavallo  
Comunio del caño que fuere; Tengamos adhos particu  
lar de la apertura de los muros Timenys, nombraba  
y nombro por Comisarios a los Señores D. Pedro Alcantara  
Perez de Ureca, y D. Martin Chico Ferrn de Caceres, Xerido de  
p<sup>a</sup> que se hallen presentes adha apertura, y por ende me  
dio obiar no se introduzcan en la Calle; y p<sup>a</sup> que ven  
siba a los expresados Apoderados y Colegio de Fijos  
de pertenencia se deduzca Testimonio del Juicio me  
morial y como Acuerdo, y se le entregue p<sup>a</sup> Guardia  
del dño, quedando el oxinar en este futo Capitulo

En Santa Cruz En este Ayuntamiento se ha visto un Memorial  
dado por el Señor D. Antonio de Nobles Pives unio  
ro Fogado del Real y Supremo Consejo de Indias a  
Cavallero de la Distinguida Or<sup>n</sup> de Carlos Tercero Rey  
ppio y de Preheminiencia de los Ayuntamientos y  
Subdelegado en esta Ciudad de la Real Persona de S. M.  
p<sup>a</sup> la Conduccion de las obras de los Reales Panteones,  
por el que solicita se haga Gracia y uida de un Fe  
rro p<sup>a</sup> conduxion en el Casar de Navegacion  
en el Sitio de Santa Justitia, en uno de los Angulos  
de la explanada que hay en dho Sitio, que es un Gua  
daluogo de Catorre Parax de ancho con setenta  
de largo, que corre desde la Plaza de la Fuente

o

